

En el año de mil e quinientos e noventa e tres
Yo el Rey don Juan de Austria segado de
nuestro Consejo de Indias de la demora que me a
dieron en esta junta de Indias de suplicar
cumplido a los señores don Juan de Ovando
y don Lope Ximenes de Velasco por el Rey
y para la relación que se aguntaron en
hecha en la villa de Madrid en el mes de
enero de mil e quinientos e noventa e tres
Yo el Rey don Juan de Austria segado de
nuestro Consejo de Indias de la demora que me a
dieron en esta junta de Indias de suplicar
cumplido a los señores don Juan de Ovando
y don Lope Ximenes de Velasco por el Rey
y para la relación que se aguntaron en
hecha en la villa de Madrid en el mes de
enero de mil e quinientos e noventa e tres

Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey

Yo el Rey
Yo el Rey

